

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN, “CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN”, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

SOLICITUDES RECIBIDAS HASTA EL 13 DE MARZO DE 2020  
(PRIMER TRAMO DE CONCESIÓN).

Vista el acta de la Comisión del programa por el que se convocan ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, primer tramo de concesión, celebrada el día 23 de julio de 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria: Resolución de 7 de febrero de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan subvenciones en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, Cheque Tutorías Internacionalización, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOGV núm. 8748, de 25 de febrero de 2020).
- Presupuesto del programa: 250.000,00 euros (Línea presupuestaria S8072000). Financiación FEDER 2014-20 (50%).

Conforme con la propuesta de la comisión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 8 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, del presidente del IVACE por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020,

**RESUELVO:**

1.- Adjudicar las ayudas de la convocatoria de ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, primer tramo de concesión, a los solicitantes y en los términos del anexo para la resolución de Ayudas Concedidas. La adjudicación implica la concesión de ayudas por importe de 41.999,40 €.

2.- Denegar las solicitudes de la convocatoria de ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, “Cheque Tutorías Internacionalización”, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, primer tramo de concesión, a los solicitantes relacionados en el anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria y bases del programa, si bien mediante notificación se especificará individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada ayuda.

Se establece como fecha límite para la justificación de las ayudas concedidas el 30 de junio de 2021.

La ayuda concedida se acoge al Reglamento núm. 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de *minimis* (DOL 352 de 24.12.2013).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recursos potestativos de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

RESOLUCIÓ DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), PER LA QUAL ES CONCEDEIXEN AJUDES EN EL MARC DEL PROGRAMA D'ASSESSORAMENT A EMPRESES EN MATÈRIA D'INTERNACIONALITZACIÓ, "XEC TUTORIES INTERNACIONALITZACIÓ", AMB CÀRREC AL PRESSUPOST DE L'EXERCICI 2020.

**SOL·LICITUDS REBUDES FINS AL 13 DE MARÇ DE 2020  
(PRIMER TRAM DE CONCESSIÓ).**

Vista l'acta de la Comissió del programa pel qual es convoquen ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2018, primer tram de concessió, celebrada el dia 23 de juliol, les dades del qual figuren a continuació:

- Convocatòria: Resolució de 7 de febrer de 2020, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE) per la qual es convoquen ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020 (DOGV núm. 8748, de 25 de febrer de 2020).
- Pressupost del programa: 250.000,00 euros (Línia pressupostària S8072000). Finançament FEDER 2014-20 (50%).

Conforme amb la proposta de la Comissió i en ús de les atribucions que em confereix l'article 8 de la Resolució del 7 de febrer de 2020, del president de l'IVACE per la qual es convoquen ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020,

**RESOLC:**

1.- Adjudicar les ajudes de la convocatòria d'ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020, primer tram de concessió, als sol·licitants i en els termes de l'annex per a la resolució d'Ajudes Concedides. L'adjudicació implica la concessió d'ajudes per import de 41.999,40 €.

2.- Denegar les sol·licituds de la convocatòria d'ajudes en el marc del Programa d'assessorament a empreses en matèria d'internacionalització, "Xec Tutories Internacionalització", amb càrrec al pressupost de l'exercici 2020, primer tram de concessió, als sol·licitants relacionats en l'annex per a la resolució d'Ajudes Desestimades pels motius allí indicats.

Els beneficiaris estaran obligats al compliment de la normativa establida en la convocatòria i bases del programa, si bé mitjançant notificació s'especificarà individualment les condicions particulars i especials que afecten a cada ajuda.

S'estableix com data límit per a la justificació de les ajudes concedides el 30 de juny de 2021.

L'ajuda concedida s'acull al Reglament núm. 1407/2013 de la Comissió de 18 de desembre de 2013 relatiu a l'aplicació dels articles 107 i 1089 del Tractat de Funcionament de *minimis* (DOL 352 de 24.12.2013).

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recursos potestatsius de reposició en el termini d'un mes explicat des de l'endemà al de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant el Jutjat del Contenciós-administratiu competent d'acord amb els criteris establerts en l'article 14 de la Llei 29/98, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa.

València,  
Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball i  
President de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial

## Gestión de Subvenciones IVACE

### Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas

**Programa :** ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITTUTC/2020/1	B96151543	ALVAGAR Y PEAL SLU	PROYECTO DE INTERNACIONALIZACION	Onda	1.800,00	1.620,00	90,00
ITTUTC/2020/3	B54857099	ORCELIS FITOCONTROL SL	INICIO CONTRATACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	Orihuela	1.800,00	1.620,00	90,00
ITTUTE/2020/1	B98408982	VBOTE INNOVATION SL	EXPORNET PARA TWEEM-PORTAL DEL EMPLEADO EN LA NUBE	València	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/2	B03991163	CONFECCIONES NISERET SL	Marketing digital internacional	Callosa De Segura	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/3	B98371784	CROSSING WORLD GROUP SOCIEDAD LIMITADA	ASISTENCIA FUNERARIA INTERNACIONAL	Paterna	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/4	B42656579	INTIGIA SL	Intigia	Petrer	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTE/2020/5	B40513475	DOITPLENOPTIC SOCIEDAD LIMITADA	OCULARES PLENÓPTICOS PARA IMAGEN 3D	Paterna	3.000,00	2.700,00	90,00
ITTUTF/2020/2	B98628282	TYRIS SOFTWARE SL	INTERNACIONALIZACIÓN TYRIS	Vallada	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/2	B98860190	GAMBOA & BAVIERA SOLUTIONS SL	INICIACIÓN A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE GAMBOA & BAVIERA SOLUTIONS S.L.	València	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/3	B03991163	CONFECCIONES NISERET SL	Iniciación a la exportación	Callosa De Segura	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/5	B98201197	IDILIO CRESPO SL	DAROCA DESIGN	Carlet	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTI/2020/6	B40513475	DOITPLENOPTIC SOCIEDAD LIMITADA	Oculares Plenópticos para Imagen 3D	València	3.600,00	2.999,88	83,33
ITTUTM/2020/1	B96811070	AZCONA & PANTOJA, S.L.	PROYECTO MARCAS 2020	Chiva	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTM/2020/2	B98408982	VBOTE INNOVATION SL	Estrategia de marca y comunicación para TWEEM - Portal del empleado en la nube	València	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTR/2020/1	B12486999	MOLDE AZUL, S.L.	REVISIÓN ESTRATEGIA INTERNACIONALIZACIÓN MOLDE AZUL	Onda	2.400,00	2.160,00	90,00

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Programa :** ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
ITTUTR/2020/2	J12913034	CUQUELLO SCP	OLIS CUQUELLO FASE 2	Jana, La	2.400,00	2.160,00	90,00
ITTUTS/2020/2	B98848898	AUXISTENCIA, S.L.	Aiudo - Selección y seguimiento de cuidadores para personas mayores y/o dependientes	València	1.800,00	1.620,00	90,00
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>48.000,00</b>	<b>41.999,40</b>	

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas*

**Programa :** ITTUT PROGRAMA CHEQUE TUTORÍAS INTERNACIONALIZACIÓN 2020

Expediente	Nif	Nombre	Causa
ITTUTF/2020/1	B98862162	GLOBAL TECH STRATEGIES SOCIEDAD LIMITADA	180
ITTUTI/2020/1	B54635321	ARA Y ASOCIADOS SVA SL	180

# Gestión de Subvenciones IVACE

## Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
112	La convocatoria excluye la posibilidad de presentar varias solicitudes al mismo programa.
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
126	La empresa o entidad solicitante no tiene su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
128	El solicitante ha recibido ayudas que superan el límite establecido en el Reglamento de minimis/ Marco Temporal.
129	No se ha aportado en tiempo y forma la declaración responsable relativa a la obtención de otras ayudas de minimis o otras ayudas recibidas por los mismos costes subvencionables exigida por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE, L 352 de 24/12/2013)
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
146	No se justifica la necesidad de solicitar tutoría dada la vinculación existente entre la empresa solicitante y la empresa seleccionada para realizarla.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones, independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afectación a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o los resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana

## *Gestión de Subvenciones IVACE*

### *Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
162	La ejecución del proyecto vulnera el principio de no discriminación o impide la accesibilidad de personas con diversidad funcional
163	El proyecto no se ejecuta en el marco de un desarrollo sostenible y de fomento de la protección y mejora del medio ambiente
164	El presupuesto elegible del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
170	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
172	El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda
180	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 60 puntos, puntuación mínima para que un proyecto pueda ser aprobado establecida en el artículo 6 de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, del presidente del IVACE por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de asesoramiento a empresas en materia de internacionalización, "Cheque Tutorías Internacionalización", con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.